

## 23180 BANCO DE ESPAÑA

## Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 29 de agosto al 4 de septiembre, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) .....	147,16	152,88
Billete pequeño (2) .....	145,96	152,88
1 dólar canadiense .....		
1 franco francés .....	119,09	124,15
1 libra esterlina .....	18,40	19,09
1 libra irlandesa (4) .....	222,15	230,48
1 franco suizo .....	174,56	181,11
100 francos belgas .....	68,20	70,76
1 marco alemán .....	274,04	284,32
100 liras italianas (3) .....	55,45	57,53
1 florin holandés .....	9,30	10,23
1 corona sueca (4) .....	49,45	51,30
1 corona danesa .....	16,66	19,46
1 corona noruega .....	15,31	15,96
1 marco finlandés (4) .....	19,87	20,51
100 chelines austríacos .....	25,71	26,80
100 escudos portugueses (5) .....	785,24	818,61
100 yens japonesa .....	115,19	120,08
60,06	61,92	
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	17,42	18,15
100 francos CFA .....	37,00	38,14
1 cruzeiro .....	0,10	0,11
1 bolívar .....	9,78	10,08
1 peso mejicano .....	0,52	0,86
1 rial árabe saudita .....	41,87	43,16
1 dinar kuwaití .....	475,66	490,37

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras, inclusive.

(4) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas, 100 marcos finlandeses y 20 libras irlandesas.

(5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 29 de agosto de 1983.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23181

**RESOLUCION de 30 de junio de 1983, de la Gerencia de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por la que se hace pública la relación complementaria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas enclavadas en la manzana S-L del proyecto de expropiación del polígono IV, zona 9, del plan parcial de San Diego, Vallecas, en Madrid.**

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 13 de abril de 1983, se declara la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación del polígono IV, zona 9, del plan parcial de San Diego, Vallecas, en Madrid. En consecuencia, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas a partir del 15 de julio del presente año, correspondientes a la manzana S-L, cuya relación íntegra se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia y en dos diarios de esta capital, en las fechas y horas que se indican en la misma, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52, 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en las oficinas de COPLACO, sitas en el edificio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicacio-

nes (antiguo Ministerio de la Vivienda), plaza de San Juan de la Cruz, sin número, octava planta, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Gerente (Orden de 16 de junio de 1983), Jesús Morón Porto.

23182

**RESOLUCION de 1 de agosto de 1983, de la Dirección Provincial de Sevilla, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra: Mejoras locales en la CN-IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico 488 al 488,7, término municipal de La Luisiana.**

Ha sido ordenado por la Superioridad la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra arriba referenciada, que por estar incluido en el Programa Extraordinario de Inversiones le es de aplicación el Real Decreto 1162/1982, de 2 de abril, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Dirección ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 15 de septiembre de 1983, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de La Luisiana, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de quince días, ante esta Dirección Provincial, Sección de Expropiación, para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 1 de agosto de 1983.—El Director Provincial.—10.966 E.

### RELACION QUE SE CITA

Fincas número 1. Propietario: Herederos de doña Dolores Martín López. Clase de terreno: Tierra calma. Superficie aproximada: 0,3175 Has.

Fincas número 2. Propietario: Herederos de don Alfonso Ariza Gallardo. Clase de Terreno: Tierra calma. Superficie aproximada: 0,0822 Has.

Fincas número 3. Propietario: RENFE. Clase de terreno: Tierra calma. Superficie aproximada: 0,9172 Has.

23183

**RESOLUCION de 1 de agosto de 1983, de la Dirección Provincial de Sevilla, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra: Modificación de la intersección de la C-431, punto kilométrico 125,5, con la C-433, término municipal de Alcalá del Río.**

Ha sido ordenado por la Superioridad la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra arriba referenciada, que por estar incluido en el Programa Extraordinario de Inversiones le es de aplicación el Real Decreto 1162/1982, de 2 de abril, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Dirección ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 17 de septiembre de 1983, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Alcalá del Río, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de quince días, ante esta Dirección